

# Intendencia Municipal de Maldonado

R. 1296/2006  
Maldonado,

14 MAR 2006

Expte.3847/05

AL/HD/gs

**VISTO:** el planteamiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte referente a situaciones presentadas con el vencimiento del trámite para la obtención de la licencia de conducir.

**CONSIDERANDO:** I) que la reglamentación (Res. N°14906/82-Art. 13°) establece que cuando dicho trámite permanece paralizado por un plazo de sesenta días, se procede a su caducidad.

II) que existen innumerables solicitudes de parte de gestionantes que por distintos motivos no pueden terminar el mismo dentro de ese plazo.

III) que esas personas han abonado la totalidad del trámite respectivo, generando un crédito a su favor dentro del Municipio.

IV) que la División de Registro de Vehículos y Conductores realiza una propuesta para que se otorgue un nuevo plazo definitivo de quince días, a aquellos gestionantes que se presenten justificando su demora.

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expuesto;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

### RESUELVE:

1°) Autorízase a la Dirección General de Tránsito y Transporte a otorgar un nuevo plazo improrrogable de quince días a los gestionantes de licencias de conducir para culminar con dicho trámite; de lo contrario se considerará caduco. Dicha extensión se podrá otorgar en situaciones que estén debidamente justificadas por motivos de fuerza mayor.

O. y M.

# Intendencia Municipal de Maldonado

2º) Aquellos casos que no se presenten a realizar dicha gestión, podrán solicitar el reintegro del importe abonado a través de un crédito fiscal : su favor para ser utilizado en cualquier tributo municipal.

3º) Insértese, notifíquese y pase a las Direcciones Generales de Hacienda y de Tránsito y Transporte para su conocimiento y demás efectos.

  
Dr. ENRIQUE PÉREZ MORAL  
Secretario General

  
OSCAR DE LOS SANTOS  
Intendente Municipal

